

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de FONDO DE EMPLEADOS IMOCOM – FONDIMO S.A.S contra ROLANDO GONZÁLEZ CANO y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01180-00.** 

De los escritos que anteceden, proveniente de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., ténganse por incorporados al expediente y pónganse en conocimiento del extremo demandante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes y, en todo caso, proceda con la notificación en la dirección informada.

Notifíquese<sup>1</sup>,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 006 **hoy**</u> 24 de enero de 2022. La secretaria.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

## Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e435c46876a6d1ed6a1332298b436c3368b2af459fa8732e164864ea156b3f4e

Documento generado en 20/01/2022 04:45:41 PM

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</a>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic	ca